

# **HÉCTOR MIGUEL SOTO**

Abogado egresado de la Universidad Nacional de Buenos Aires  
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (UMSA)

## **ACTIVIDAD DOCENTE**

Ejerce activamente la actividad docente.

Actualmente es Director de la Diplomatura en Derecho de Seguros desarrollada en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Profesor del Doctorado en Derecho Privado de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Profesor Titular de Derecho Económico de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

Profesor del Curso Intensivo de Derecho de Seguros que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

## **ACTIVIDAD ACADÉMICA**

Director del "Instituto de Derecho del Seguro del Colegio de Abogados de San Isidro".

Secretario general de la "Association Internationale de Droit Des Assurances (AIDA)", Rama Argentina

Colaborador permanente de la revista "Seguros", órgano de la Asociación Argentina de Productores Asesores de Seguros (AAPAS)

Asesor Jurídico de la Asociación Argentina de Productores Asesores de Seguros (AAPAS).

## **TESIS DOCTORAL**

"LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE SEGURO"

## **LIBROS PUBLICADOS**

"INTERMEDIACION EN EL CONTRATO DE SEGURO"

"REGIMEN JURIDICO DE LOS PRODUCTORES ASESORES"

(FONDO EDITORIAL LA LEY – NOVIEMBRE 2000 – BUENOS AIRES)

## **CONTRATO**

"CONTRATO: CELEBRACION, FORMA Y PRUEBA (CON ESPECIAL REFERENCIA AL CONTRATO DE SEGURO)

FONDO EDITORIAL LA LEY – BUENOS AIRES - 2001

"DERECHO DE SEGURO"

(LIBRO COLECTIVO DE DISTINTOS AUTORES EN HOMENAJE AL PROFESOR DOCTOR JUAN CARLOS FELIX MORANDI")

EDITORIAL HAMMURABI – BUENOS AIRES EDITORIAL HAMMURABI – BUENOS AIRES

"REGIMEN JURIDICO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA"

(A CARGO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y DE LA SELECCIÓN DE LOS TEXTOS JURIDICOS Y JURISPRUDENCIALES)

EDITORIAL LA LEY – BUENOS AIRES – DICIEMBRE DE 2001

Además de los libros publicados, el Doctor Héctor Miguel Soto es autor de numerosos trabajos, publicados en la Revista La Ley, Revista "Seguros", Jurisprudencia Argentina, y Lexis Nexis y de numerosas ponencias, presentadas en congresos de seguros.